20158133

LONGAVI

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 2645 /

LONGAVI, 05 NOV. 2015

VISTOS:

De acuerdo a Ord: N°19 con fecha 02 de noviembre 2015, la directora del departamento de educación señorita Carolina Humeres Duran, solicita autorización para hacer uso de las calles para el día viernes 13 de noviembre 2015.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco actividades destinadas al departamento extraescolar y fomentando las actividades recreativas al aire libre se ha programado la "Primera Corrida Escolar 2015, Longaví ", interurbana que dicha actividad cuenta con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el uso de las siguientes calles para el día 13 de noviembre 2015, desde 11:00 horas hasta las 12:30 horas.

_ Calle 1 sur entre la 1 poniente y 3 oriente
_ Calle 3 oriente entre 1 sur y 2 norte
_ Calle 2 norte, entre calle 3 oriente y 1 poniente
_ Calle 1 poniente, entre calle 2 norte y 1 sur

2.-SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión, de las calles antes citadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia J./ C. San Martin
Distribución:
_ Dirección de Obras Municipales.
_ Subcomisaria de Longaví.
_ Oficina de Partes
_ Daem

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO